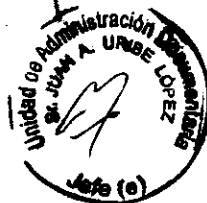




Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 -2011-GORE-ICA

Ica, 18 ENE. 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión ordinaria del trece de enero del año dos mil once;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Gobierno Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional constituye órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, a efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, conforme al tercer párrafo del inciso b) del artículo 14º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria, el Consejo Regional, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el inciso c) del artículo 16º del Reglamento Interno del Consejo Regional, estipula que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o especiales;

Que, por su parte el artículo 29º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de consejeros, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del gobierno regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la Región;

Que, a efectos de garantizar el cumplimiento de las funciones precisadas precedentemente, a propuesta del Consejero Delegado, presentada mediante Oficio Nº 001-2011-GORE ICA/CD-JPAM, la que previa deliberación correspondiente en sesión ordinaria de la fecha, se aprobó con el quórum de Ley, el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión ordinaria del trece de enero del año dos mil once, con el voto aprobatorio del pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº



27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, con la dispensa de la aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA: ~~SOURCE~~

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica, para el período 2011, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los miembros de las Comisiones Ordinarias elegir a su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Miembro, en estricta observancia a lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ing. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Enero del 2011
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0002- 2011 de fecha 18-01-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)